

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.
FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.**

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito Secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
PAGO POR CONSIGNACION 2021- 062	GREGORIO HERRERA SEVERICHE	SERVINCLUIDOS LTDA	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN	3 DÍAS
EJECUTIVO A CONTINUACION 2006- 260	JAVIER OSORIO CUADRO	ELECTRICARIBE S.A. ESP	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO 2013- 206	AMELIA LEMUS GONZALEZ	ARL SURA Y OTROS	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO 2017- 537	DALMIRO CUADRO NORIEGA	CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO 2010- 361	LIBARDO PAJOYS RAMOS Y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. ESP	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO 2019- 445	ERMES DIAZ ARNEDO	YARA COLOMBIA S.A.	TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO 2019- 446	JOSE GOMEZ SANMARTIN	YARA COLOMBIA S.A.	TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN	3 DÍAS
EJECUTIVO A CONTINUACION 2005- 264	JAVIER PUELLO RODRIGUEZ	IAFIC	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

9 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

10 DE MARZO DE 2021.

TRASLADO VENCE:

12 DE MARZO DE 2021.

**ANDRÉS DE BRIGARD MEJÍA.
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 9 de marzo de 2021.

CLASE DE PROCESO: **PAGO POR CONSIGNACION.**

ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO
CON APELACIÓN.

DEMANDANTE: GREGORIO HERRERA SEVERICHE.

DEMANDADA: SERVINLUIDOS LTDA.

RADICACIÓN: 2021- 062

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado de SERVINLUIDOS LTDA, en contra de la providencia de fecha 26 de febrero de 2021, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado de los mismos por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto que se descorra traslado de los mentados recursos.

TRASLADO VENCE: 12 DE MARZO DE 2021

Cordialmente,

ANDRÉS DE BRIGARD MEJÍA.

SECRETARIO.